

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.



BOGOTÁ D.C. OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 15), el Despacho dispone:

Para resolver esta petición, el despacho deberá indicar que revisado el PORTAL WEB DE TÍTULOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO, se encontró el siguiente título judicial:

N° TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR	CONSTITUIDO POR:
400100008526720	08/07/2022	\$ 1.400.000,00	PORVENIR S.A.

En consideración a lo anterior, el despacho ordena la entrega del título judicial al apoderado judicial de la parte demandante Dr. MARTHA CAROLINA ROJAS ROA identificada con cedula de ciudadanía C.C. 52.714.824 de Bogotá y T.P. 194.626 del C.S.J. de conformidad a la facultad de recibir otorgada en el poder allegado en la carpeta documento digital 06 (expediente digitalizado 01 folios 2 y 3, se declara cumplida la obligación por concepto de costas a cargo de AFP PORVENIR S.A.

Para la entrega deberá tenerse en cuenta la CIRCULAR PCSJC20-17, el trámite se realizará por secretaría y le informará al apoderado judicial.

Por último, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4b123b682355da763dbcbf158d23a2d457f430b8fb80024d49165a03a1f5193**

Documento generado en 31/10/2022 08:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>